

INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL PONEDERA

VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO
CONTRALORÍA AUXILIAR DE CENTRAL Y DESCENTRALIZADA

Memorando No 06 de febrero 1 del 2019

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contralor Departamental del Atlántico Carlos Adolfo Rodríguez Navarro

**Contralor Auxiliar de Sector Central
y Descentralizado**

Gregorio Domínguez

Representante legal de la Entidad

Venesa Ileana Bolívar

Equipo de Auditoria:

Mavis Olivo Torrenegra.
Coordinadora.
Diógenes Caez Caez
Auditor.
Rosa Icela Ramírez
Auditor.
José Vicente Navarro
Auditor.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	5
1.1.1. Control de Gestión.	5
1.1.2 Control de resultados.	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. <i>Control De Gestión</i>	8
2.1.1. <i>Factores Evaluados</i>	8
2.1.1.1. <i>Gestión Contractual</i>	8
2.1.1.2 <i>Control Fiscal Interno</i>	32
2.1.1.3. <i>Rendición y revisión de la cuenta</i>	40
2.1.1.4. <i>Legalidad</i>	41
2.1.1.5 <i>Planes Programas y Proyectos</i>	41
2.2 CONTROL FINANCIERO.....	44
2.2.1. <i>Estados Contables</i>	45
2.2.1.1.1 <i>Rubro Disponible - Efectivo En Bancos</i>	47
2.2.1.2 Pasivos. \$ 18.825.690	54
2.2.1.2.1 Operaciones Crédito Público.....	55
2.2.1.2.2 <i>Cuentas Por Pagar – Grupo 24</i>	55
2.2.1.4 <i>Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos</i>	57
2.2.2 GESTIÓN FINANCIERA.	64
4. OTRAS ACTUACIONES.....	66
5.- CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS	66

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Barranquilla,

Doctor:

VANESA ILEANA BOLIVAR

Alcalde Municipal de Ponedera (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Dictamen final de Auditoría Regular vigencia 2018

La Contraloría General del Departamento del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de la Alcaldía de Ponedera Atlántico que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 80.4 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico **Fenece la cuenta** de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE PONEDERA			
VIGENCIA AUDITADA 2018			
	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	77,4	0,5	40,2
2. Control de Resultados	74,1	0,3	32,1
3. Control Financiero	93,3	0,2	18,1
Calificación total		1,00	80,4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 78,4 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE PONEDERA			
VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	82,4	0,65	53,6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85,1	0,05	4,3
3. Legalidad	70,8	0,05	5,5

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

<u>4. Gestión Ambiental</u>	81,3	0,05	4,1
<u>5. Tecnologías de la comunic. y la inform. (TICS)</u>	0,0	0,00	0,0
<u>6. Plan de Mejoramiento</u>	50,0	0,10	3,0
<u>7. Control Fiscal Interno</u>	79,7	0,10	8,0
Calificación total		1,00	78,4
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

1.1.2 Control de resultados.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el concepto del Control de resultados, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 76,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE PONEDERA			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</u>	76,1	1,00	76,1
Calificación total		1,00	76,1
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		

1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es favorable, como consecuencia de la calificación de 89,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE PONEDERA			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Estados Contables</u>	90,0	0,70	53,0
<u>2. Gestión presupuestal</u>	92,9	0,10	9,3
<u>3. Gestión financiera</u>	90,0	0,20	18,0
Calificación total		1,00	89,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.

Dictamen con salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del auditado Alcaldía Municipal de Alcaldía de Ponedera, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Excepto por que se genera incertidumbre contable debido a que las cuentas por cobrar por impuesto predial a fecha diciembre 31 del 2018 no fueron reveladas de acuerdo a las bases de datos, no se generaron depuración de saldos de las cuentas por cobrar y pagar, y no evidencia inventario e activos fijos debidamente actualizadas.

Como producto de este informe de auditoría se generaron (18) hallazgos de carácter administrativo, se efectúan las correspondientes recomendaciones a la administración para que subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera presupuestal, contable y contractual.

1.1.3.2 Plan de Mejoramiento.

Como producto de los anteriores Hallazgos la entidad Alcaldía de Ponedera deberá elaborar un plan de mejoramiento que contenga todas y cada una de las acciones de mejora por los hallazgos formulados en la presente auditoría dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del presente informe.

Atentamente,

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor Departamental del Atlántico.

Proyecto: Equipo Auditor
Revisor: Gregorio Dominguez

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Control De Gestión

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE PONEDERA			
VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	82,4	0,65	53,6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85,1	0,05	4,3
3. Legalidad	70,8	0,05	3,5
4. Gestión Ambiental	81,3	0,05	4,1
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	50,0	0,10	5,0
7. Control Fiscal Interno	79,7	0,10	8,0
Calificación total		1,00	78,4
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

2.1.1. Factores Evaluados.

2.1.1.1. Gestión Contractual.

CONTRATACION

Con el objeto de evaluar la gestión contractual realizada por la Alcaldía de Ponedera, para la ejecución de los planes, programas y proyectos en la vigencias auditadas, se procedió a seleccionar una muestra representativa de contratos y convenios suscritos por la Entidad, con el objeto de estudiar y analizar en la etapa previa de la celebración del contrato, si el objeto a contratar estaba de acuerdo con las políticas, planes y programas de modo que le permitieran a la Alcaldía, cumplir con los fines institucionales y determinar si dicha gestión contractual adelantada se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Se analizaron las diferentes etapas de los contratos desde la precontractual hasta la post contractual, de una muestra representativa seleccionada del listado suministrado por la Entidad, del año 2018.

Para el desarrollo la de la presente auditoria la Comisión se fundamentó en el informe bimensual de control a la contratación, la información suministrada por el municipio de Ponedera y información entregada por la entidad territorial a la comisión auditora dentro de la fase de ejecución de la relación contractual en medio físico.

Se analizaron las diferentes etapas de los contratos desde la precontractual hasta la post contractual, de una muestra representativa seleccionada del listado suministrado por la Entidad, del año 2018.

Durante la vigencia 2018, la Alcaldía solo aparecen publicados en el SECOP, cuarenta y ocho (48) contratos, de los cuales se celebraron seis Contratos de Licitación de Pública, por valor de (\$8.757.132.759.00), Concurso de Méritos dos (2) contratos por valor de (\$139.228.216), Selección Abreviada, se celebraron siete (7) contratos por valor de (\$950.120.374), Contratos de Mínima Cuantía treinta y dos (32) contratos por valor de \$(594.228.035) para un total de (\$ 10.822.429.881.39) Los cuales no concuerdan con la relación de contratos entregada por la Alcaldía de Ponedera, en medio físico y magnético.

Contratos vigencia 2018 SECOP

Detalle	No de contratos	2018
Concurso de Merito	2	\$ 139.228.216
SELECCIÓN ABREVIADA	7	\$ 950.120.374
LICITACION	6	\$ 8.757.132.759
CONTRATACION MINIMA CUANTIA	32	\$ 594.228.085
Total	47	\$ 10.822.429.881.39

La suscrita Jefe de la Oficina Jurídica del municipio de Ponedera, expide una Certificación de fecha 11 de marzo de 2019, y manifiesta, que en la plataforma Integral de Auditoria (SIA OBSERVA), durante la vigencia auditada 2018, se

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

publicaron ciento noventa y dos (192) contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, y Treinta y tres (33) contratos de Mínima Cuantía.

Que en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), durante la vigencia 2018, se publicaron los siguientes contratos: siete (7) contratos bajo la modalidad de Licitación Pública, treinta y tres (33) contratos de Mínima Cuantía y siete (7) contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada.

Efectuada la revisión de las carpetas que contienen los documentos requeridos en la etapa precontractual, contractual y Pos contractual de cada uno de los contratos seleccionados en la muestra a auditar, se verificó por parte de los auditores que los documentos soportes de cada uno de los contratos no se encuentran archivados en forma cronológica, no están foliados, y en varios no se observó copias originales.

MANUAL DE CONTRATACION:

A la comisión auditora nos fue entregada por parte del funcionario de Enlace, un Manual de contratación de fecha 29 de marzo de 2016.

La menor cuantía para contratar para la vigencia fiscal 2018 del municipio de Ponedera y teniendo en cuenta el valor del presupuesto General de Ingresos, gastos e inversión aprobado para el 2018, corresponde a Doscientos dieciocho millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta pesos(\$218.747.760)

La Mínima cuantía para contratar para la vigencia fiscal 2018 del municipio de Ponedera y teniendo en cuenta el valor del presupuesto General de Ingresos, gastos e inversión aprobado para el 2018, corresponde a Veintiún millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos (\$ 21.874.776)

Publicación en el Secop.

Se realiza la verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, en la cual se evidencia que no publicaron la totalidad de documentos

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

del proceso, ya que mediante Certificación expedida, se evidencio la publicación en el Secop 47 contratos y algunos actos administrativos del proceso de contratación; no se publicaron dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, por lo que se evidencia el incumplimiento de las leyes 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de 2013. Lo anterior se configura como una observación administrativa

Observación 1: Administrativa

Condición: En La Alcaldía de Ponedera, no se publicaron la totalidad de documentos del proceso y algunos actos administrativos del proceso de contratación no se publicaron dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, por lo que se evidencia el incumplimiento de la normatividad.

Criterio, C.N. Art 209 Principios de transparencia y publicidad, leyes 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio.

Causa: inobservancia de las normas que regulan las funciones públicas

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales, que podrían desembocar en Detrimento al erario del ente.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

En relación, con este hallazgo es que se dieron situaciones de fuerza mayor que obstruyeron la publicación de forma oportuna de los actos mencionados toda vez que permanente mente tenemos problemas con la conexión a internet.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la entidad, se concluye que esta es no es de recibo por parte de la Comisión por lo que se procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°1. (A).**

No. del Contrato	SMC N°027 de 2018
------------------	-------------------

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Fecha	16 de julio de 2018
Clase de Contrato	Mínima Cuantía
Contratista	HARWIS ORTEGA YANES
NIT/C.C	72.273.464
Objeto	Instalación y Limpieza Redes de Alcantarillado Sector Giraldito corregimiento de Puerto Giraldo Municipio de Ponedera.
Valor	\$19.769.210

Análisis: el contrato se celebró sin haberse realizado el pago de la Estampilla Departamental, solo se presentó una sola propuesta, se anexa un Certificado de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en donde, manifiestan que se encuentran al día con las obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, Y SENA, los recibos de pago no los aportan a la Certificación.

No. del Contrato	SCM- N°026 de 2018
Fecha	10 de julio de 2018
Clase de Contrato	Mínima Cuantía
Contratista	HARWIS ORTEGA YANES
NIT/C.C	72.273.464
Objeto	Mejoramiento y adecuación de la calle 25 entre carrera 13 y 15 en el Municipio de ponedera Atlántico
Valor	\$20.353.012

Análisis: Dentro del contrato no se observan el pago de Estampilla Departamental, ni los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, La necesidad del servicio que se va a contratar.

No. del Contrato	SCM- N°011 de 2018
Fecha	11 de abril de 2018
Clase de Contrato	Mínima Cuantía
Contratista	HARWIS ORTEGA YANES
NIT/C.C	72.273.464
Objeto	Limpieza y Descapote y control contra la erosión del arroyo grande que desemboca en el río magdalena, en el corregimiento de Puerto Giraldo en el Municipio de ponedera Atlántico
Valor	\$13.030.290

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Análisis: En la Carpeta Contractual que nos fue entregada, No aportan el Rut, no se acredita la experiencia del proponente, la cual debe ser mayor de 10 años, como lo estipulan los Estudios Previos, no aportan el pago de la Estampilla Departamental.

No. del Contrato	SMC- N°009 de 2018
Fecha	2 de abril de 2018
Clase de Contrato	Mínima Cuantía
Contratista	HARWIS ORTEGA YANES
NIT/C.C	72.273.464
Objeto	Mantenimiento de Terraplén para la protección contra inundaciones en el sector de las flores zona rural del Municipio de ponedera Atlántico
Valor	\$20.570.830

Análisis: se realiza un contrato adicional por valor de \$10.169.000 y un plazo de 8 días adicional el 6 de abril, No aportan el Rut, la póliza de garantía y la Estampilla Departamental

No. del Contrato	SMC- N°013 de 2018
Fecha	19 de abril de 2018
Clase de Contrato	Mínima Cuantía
Contratista	HARWIS ORTEGA YANES
NIT/C.C	72.273.464
Objeto	Limpieza de tuberías y pozos de inspección del sistema de alcantarillado en el sector Barrio San Francisco del Municipio de ponedera Atlántico
Valor	\$20.170.000

Análisis: Dentro de la carpeta contractual, se observa que en este contrato se realiza un contrato adicional por valor de \$9.867.343, no reportan la invitación, el adicional, la estampilla Departamental, la hoja de vida del contratista y, los pagos al sistema de seguridad social.

Observación N° 2 (Administrativa)

Condición: En los contratos de Mínima Cuantía N° SMC 027 de fecha 16 de julio DE 2018, SMC N° 026 de fecha 10 de julio, SMC N° 011 de fecha 11 de abril, SMC N° 009 de fecha 2 de abril, SMC N° 013 de fecha 19 de abril de 2018, el pago de los contratos se realizó sin haberse hecho el pago de la Estampilla Departamental, y documentos que se debieron anexar al proceso.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: Ley 489 de 1998- Ley 80 de 1993, manual de procedimientos de la entidad.

Causa: falta de procedimientos que permitan efectuar controles, en los registros de ejecución de los contratos, Incumplimiento de las normas que regulan la función administrativa pública.

Efecto: riesgo de posible detrimento del patrimonio de la Gobernación del Atlántico por ausencia de pago oportuno de impuestos departamentales

Configura una conducta administrativa deficiente. Observación con presunta incidencia administrativa **(A)**

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

La administración ha realizado una revisión de estos hechos y se constató que si se incurrió en un error peor este se subsano sin causar ningún trauma a la administración.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, se concluye que esta es no es de recibo por parte de la Comisión por lo que se procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°2. (A)**.

No. del Contrato	Licitación Pública N°006 de 2018
Fecha	Octubre 2 de 2018
Clase de Contrato	Menor Cantidad
Contratista	ALVARO ANTONIO MANOTAS CAMP
NIT/C.C	8.667.581
Objeto	Obras de adecuación de la planta física y Construcción de un Aula de clase en la Institución del Corregimiento de Santarita y construcción del muro de cerramiento perimetral de la Institución Educativa Agropecuaria La Candelaria en el Municipio de Candelaria- Atlántico.
Valor	valor inicial de \$396.820.242,62

Análisis: dentro de la carpeta contractual no se observa la propuesta del contrato, el contrato se celebró sin haberse realizado el pago de la Estampilla

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Departamental, los informes de la Interventoría no se observan, y son requisito fundamental para su pago, al igual que la experiencia del contratista. En este contrato no se observa que el contratista presento para el pago del anticipo, un Plan de Inversión del Anticipo, aprobado por el interventor del contrato

No. del Contrato	SAMC- N°05-28 – 002 de 2018
Fecha	21 de junio de 2018
Clase de Contrato	Selección Abreviada Menor Cantidad
Contratista	EDUARDO ENRIQUE CABALLERO AVILA
NIT/C.C	8.638.502
Objeto	Obras de control contra la erosión en la margen del Río Magdalena, zona rural Municipio de Ponedera Atlántico
Valor	\$175.943.787

Análisis: No se observa la Resolución de la aprobación de la Póliza, se suscribió un contrato adicional sin la firma del contratista por valor de \$68,653.230 y se adicionó a 60 días, este contrato se suspendió en el mes de septiembre y se reinició el 10 de enero de 2019, y aun no lo han terminado, no se observa dentro de la carpeta contractual el Plan de Inversión del Anticipo

Observación N° 3 (Administrativa)

Condición: En los contratos LP N° 006 del 2018, p y SAMC-N°05-28-002 de 2018, no se observa, que el contratista presentó para el pago del anticipo, un Plan de Inversión del mismo, aprobado por el interventor del contrato, como está señalado en el mismo, teniendo en cuenta que es un compromiso contractual y legal.

Criterio: Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993. Decreto 734 de 2012, manual de procedimientos de la entidad

Causa: Falta de planeación, y el desconocer las normas que rigen la contratación estatal

Efecto: Ejecución del contrato sin que se dieran los requisitos exigidos para tal fin. Observación administrativo (A)

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

La administración ha realizado una revisión de estos hechos y se constató que si se incurrió en un error, éste se subsanó sin causar ningún trauma a la administración.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, se concluye que esta es no es de recibo por parte de la Comisión por lo que se procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°3. (A)**.

No. del Contrato	LP-003 de 2018
Fecha	25 de junio de 2018
Clase de Contrato	Licitación Pública
Contratista	RV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S ,identificado con Nit 900.506.631-5, Representado por Juan Camilo Rocha Villegas
NIT/C.C	80.095.356
Objeto	Adecuación y Remodelación del parque central del corregimiento de martillo ,Municipio de ponedera Atlántico
Valor	\$381.708.000

Análisis: se observa dentro de la carpeta. Aportan la Estampilla Departamental N° 4405683 del 22 de mayo de 2018 los informes de supervisión del supervisor. Se realiza un contrato adicional por \$95.316.343, el día 5 de diciembre, este contrato a la fecha aún no se ha terminado, no se observa dentro de la Carpeta Contractual el Rut.

Observación N° 4: (Administrativa)

Condición: En el contrato LP- N° 003 del 25 de junio de 2018, **una** vez revisada la carpeta contentiva del proceso contractual, se verificó que no aportan el Registro Único Tributario.

Criterio: No se cumplen con las disposiciones señaladas en la ley 863 de 2003, art. 19, el Decreto 2788 de 2004, art 1.

Causa: Falta de aplicación y observancia de los requisitos exigidos para el pago del contrato.

Efecto: Se obstruye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio. Se genera una conducta con presunta incidencia administrativa disciplinaria (A)

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

La administración ha realizado una revisión de estos hechos y se constató que si se incurrió en un error peor este se subsana sin causar ningún trauma a la administración.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, se concluye que esta es no es de recibo por parte de la Comisión por lo que se procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°4 (A)**.

No. del Contrato	SA- N°010 de 2018
Fecha	20 de Diciembre de 2018
Clase de Contrato	Menor Cantidad
Contratista	ALVARO MANOTAS CAMP
NIT/C.C	8.667.581
Objeto	Adecuación y mejoramiento de la planta física del Centro de Salud del corregimiento de Puerto Giraldo Municipio de Ponedera Atlántico

Análisis: A pesar que es un contrato, cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de Diciembre, Dentro de la carpeta contractual, no se observa el Acta final del contrato, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Republica ni el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica. La propuesta del contratista de economía y calidad, no aportan la Estampilla Departamental, la hoja de vida del contratista, los pagos al sistema de seguridad social.

No. del Contrato	SMC- N°010 de 2018
Fecha	9 de abril de 2018
Clase de Contrato	Mínima Cantidad
Contratista	HARWIS ORTEGA YANES

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

NIT/C.C	72.273.464
Objeto	Mejoramiento y mantenimiento de la vía terciaria Villa julia zona rural Municipio de ponedera Atlántico
Valor	\$13.316.485

Análisis: Dentro de la carpeta contractual, no aportan la Estampilla Departamental, la hoja de vida del contratista, los pagos al sistema de seguridad social, , no aportan el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Republica, ni el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.

No. del Contrato	SMC- N°024 de 2018
Fecha	10 de julio de 2018
Clase de Contrato	Mínima Cuantía
Contratista	ALFONSO NIÑO JIMENEZ
NIT/C.C	8.771.767
Objeto	Compraventa e instalación de material didáctico para dotar las Instituciones Educativas del Municipio de ponedera Atlántico
Valor	\$19.794.880

Análisis: Dentro de la carpeta contractual, se observa que en este contrato se realiza un contrato adicional por valor de \$9.867.343, no se observa la invitación, al adicional, la Estampilla Departamental, la hoja de vida del contratista, los pagos al sistema de seguridad social, las facturas de los valores del Material Didáctico, los Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Republica, el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.

Observación N° 5: (Administrativa)

Condición: Los contratos SMC-010 del 9 de abril, C H SMC-024 el 10 de julio, y SA-010 del 20 de diciembre, no presentan como requisito para firmar el contrato, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, ni el Boletín de Responsables Fiscales.

Criterio: Ley 610 de 2000, articulo 60, Ley 190 de 1995, art. 1º, parágrafo, 6

Causa: Falta de conocimiento o de verificación de los requisitos que se deben exigir para la suscripción y legalización del contrato.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Los antecedentes disciplinarios fiscales y penales son constatado en la pagina web de la entidad, antes de legalizar el contrato.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, se concluye que esta es no es de recibo por parte de la Comisión por lo que se procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°5. (A)**.

No. del Contrato	CGA- N°149 de 2018
Fecha	3 de Septiembre de 2018
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	ASOCIACION AMBIENTAL DEL TIEMPO A.T.T Representante legal: Islena Márquez Escoria
NIT/C.C	900.844.958-8
Objeto	Prestación de Servicios de apoyo Logístico para la realización de la jornada social y cultural Semana de la juventud en el Municipio de ponedera Atlántico
Valor	\$12.000.000

Análisis: Dentro de la carpeta contractual, no se observa el Acta final del contrato, la Estampilla Departamental, la hoja de vida del contratista, los pagos al sistema de seguridad social. No acreditaron la idoneidad para la ejecución del contrato, de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia del objeto contractual. No se liquidó el contrato.

No. del Contrato	SMC- N°006 de 2018
Fecha	7 de Marzo de 2018
Clase de Contrato	Mínima Cuantía
Contratista	MACASTRO PACHECO E,U (Marlon Castro Pacheco)
NIT/C.C	900335945-8
Objeto	Apoyo logístico para el desarrollo del evento democrático “Elecciones Corporaciones Legislativas Congreso de la Republica Periodo 2018-2022, cuya jornada de realizar el día 11 de marzo de 2018,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Valor	\$19.768.000
--------------	--------------

Análisis: la Estampilla Departamental se canceló en forma extemporánea, no se observa la propuesta del contratista. Los pagos al sistema de seguridad social, aun a la fecha no se ha liquidado

No. del Contrato	SMC- N°028 de 2018
Fecha	8 de agosto de 2018
Clase de Contrato	Mínima Cuantía
Contratista	OLGA PATRICIA SANCHEZ OSORIO
NIT/C.C	1140848006-3
Objeto	Compraventa de Implementos, útiles de escritorio y papelería para dotar las oficinas de la Alcaldía del Municipio de Ponedera
Valor	\$21.500.000)
Supervisor	Secretario del interior

Análisis: Dentro de la carpeta contractual, no aportan la Estampilla Departamental, la hoja de vida del contratista, los pagos al sistema de seguridad social. No se realizó el acta de Liquidación

No. del Contrato	CAG- N°086 de 2018
Fecha	15 de Enero de 2018
Clase de Contrato	Menor Cuantía
Contratista	FUNDACION SOCIAL ES TIEMPO DE VIVIR
NIT/C.C	900.316.929-9
Objeto	Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de actividades de gestión de la salud pública de todas las dimensiones que forman parte del plan de acción en salud 2018 del Municipio de Ponedera
Valor	\$ 81.850.306)

Análisis: Dentro de la carpeta contractual, no aportan la Estampilla Departamental, la hoja de vida de la Fundación donde se demuestre su idoneidad y experiencia los pagos al sistema de seguridad social. Este contrato no se liquidó como aparece estipulado en el contrato

No. del Contrato	MC016-2018
Fecha	30 de abril de 2018
Clase de Contrato	Mínima Cuantía
Contratista	GRISY NIEBLES RACEDO Rep. Legal (COMBUSTIBLES PALMAR

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

	S.A.S
NIT/C.C	900962591-3
Objeto	Suministro de combustible (gasolina corriente, A.C.P.M. Y Diésel) para abastecer el componente de movilidad de la fuerza pública asentados en el Municipio de Ponedera
Valor	\$ 20.000.000

Análisis: Dentro de la carpeta contractual, no aportan la Estampilla Departamental, la póliza de Garantías como garantía única del contrato, que ampare los riesgos derivados de él, se realiza un Contrato adicional de mínima cuantía de fecha 18 de septiembre, en donde se adiciona la suma de \$10.000.000, y se amplía el plazo y se reajusta la póliza de garantía, que cubra el valor adicionado. Este contrato no se ha liquidado

Observación N° 6: (Administrativa)

Condición: Los contratos del 2018 números SMC 0006 del 7 de marzo, SMC N° 028 del 8 de agosto, CGA N° 086 del 15 de enero, CGA N° 149 del 3 de Septiembre, MC N° 016 del 30 de abril, todos del año 2018, no evidencia la liquidación, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, el Boletín de Responsables Fiscales, no se observa el Acta final del contrato, la Estampilla Departamental, la hoja de vida del contratista, y los pagos al sistema de seguridad social.

Criterio: Cláusula “Liquidación” de los contratos. Ley 80 de 1993, artículo 60, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012. Ley 489 de 1998- Ley 80 de 1993, manual de procedimientos de la entidad.

Causa: Desconocimiento de la normatividad contractual sobre este aspecto.

Efecto: Se crea una situación de riesgo indefinido cuya carga la asume la entidad contratante. Observación de Carácter Administrativo (A).

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Se anexan el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, el Boletín de Responsables Fiscales, el Acta final del contrato, la Estampilla Departamental, la hoja de vida del contratista, y los pagos al sistema de seguridad social, y acta de liquidación, de los contratos mencionados, las cuales no se encontraban anexo en las carpetas contractuales sino en folder aparte.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, se concluye que esta es no es de recibo por parte de la Comisión por lo que, se observa una falla en el archivo y custodia de la documentación la cual deberá estar en una carpeta contractual con todos los documentos que hacen parte de la legalización de contrato, se procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°6. (A)**.

No. del Contrato	SMC-033-2018
Fecha	17 de Octubre de 2018
Clase de Contrato	Mínima Cuantía
Contratista	Mario Caballero Pizarro C.C. 8.747.182 Rep. Legal (Fundación Pensamiento y Libertad FUMPENLI)
NIT/C.C	900962591-3
Objeto	Apoyo logístico para la realización de la Asamblea Municipal, Rendición de cuentas y elección de madres líderes del programa Familias en Acción en el Municipio de Ponedera
Valor	\$ 21.730.000

Análisis: Dentro de la carpeta contractual, no se observa La Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, el acta de Inicio y Final del contrato.

No. del Contrato	LP-001-2018
Fecha	16 de abril de 2018
Clase de Contrato	Licitación Pública
Contratista	JOSE CELEDON OÑATE C.C. 84.089.223 Rep. Legal (GYMCOLS.A.S)
NIT/C.C	900484682-4
Objeto	Mantenimiento y mejoramiento de la vía Macondal del Municipio de Ponedera Atlántico
Valor	\$ 366.151.962

Análisis: Dentro de la carpeta contractual, no se observa La Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, las actas inicio y final.

No. del Contrato	CGA- N°080 de 2018
Fecha	15 de enero de 2018

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	HERNANDO OTTO FLORIAN PARDO
NIT/C.C	7.455.313
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión
Valor	\$8.750.000

Análisis: El acta de inicio está sin la firma del contratista, el pago de la Estampilla fue extemporáneo, el informe de las actividades del contratista de las actividades que realizó durante el contrato, no anexan la Certificación que expide Recursos humano, en donde manifiestan que en la entidad no existe personal de planta suficiente o especializado e idónea para desarrollar el objeto contractual.

No. del Contrato	CGA- N°012 de 2018
Fecha	15 de enero de 2018
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	ALBERTO SANJUANELO CARBONELL
NIT/C.C	72.164.724
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales y de asesoría orientados a la formalización de actividades concernientes a la contabilidad de la administración municipal de Ponedera
Valor	\$15.400.000
Informe Final	No tiene
Supervisor	Secretaría del interior

Análisis: Se puede corroborar que el contrato señalado se encuentra sin la firma del contratista, no tiene los Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía para poder contratar, las actas de inicio y final no se hallan en el contrato, omitiendo este deber legal que permite determinar por parte del Supervisor o Interventor si el contrato contiene todos los requisitos que se necesitan para su suscripción y ejecución, los informes del contratista.

Observación N° 7: (Administrativa)

Condición: En los contratos relacionados a continuación, **SMC- 033** del 17 de octubre, , **LP N° 001 de fecha 16 de abril**, CGA N° 080 de fecha 15 de enero, Contratista: y CGA N° 012 del 15 de enero del 2018, una vez revisada las

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

respectivas carpetas que contienen la documentación del contrato se pudo verificar que estas no contienen el acta de inicio para la ejecución del contrato.

Criterio: Ley 80 de 1993, artículo 4 numeral 1.

Causa: Falta de conocimiento de los requisitos, por parte del Supervisor del contrato.

Efecto: Se origina un vacío administrativo ya que se dificulta determinar la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado para exigir al contratista el cumplimiento del plazo del mismo. Además existen requisitos particulares comunes a todo contrato que son. Se configura una observación de posible incidencia administrativa. **(A)**.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Se anexan el Se anexa acta de inicio, el cuales no se encontraban anexo en las carpetas contractuales sino en folder aparte, pero esta administración presentara plan de mejoramiento para subsanar esta falencias administrativas.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, se concluye que esta es no es de recibo por parte de la Comisión por lo que, se observa una falla en el archivo y custodia de la documentación la cual deberá estar en una carpeta contractual con todos los documentos que hacen parte de la legalización de contrato, se procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°7 (A)**.

No. del Contrato	CAG- N° 10 de 2018
Fecha	15 de Enero de 2018
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	TERESA ESCORCIA FONTALVO
NIT/C.C	32.868.809
Objeto	Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión para el fortalecimiento Institucional, como instrumento de Planificación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2016-2019, apoyo en las elaboraciones de planes sectoriales y políticas públicas en el municipio de Ponedera.
Valor	\$14.850.000

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Análisis: Dentro de la Carpeta contractual, no se observan los informes que debe presentar el contratista de las actividades por el realizadas, la certificación del supervisor del contrato, en este caso el Secretario del Interior, que el contrato se llevó en legal forma y los pagos a seguridad social.

No. del Contrato	CGA- N°085 de 2018
Fecha	15 de enero de 2018
Clase de Contrato	Prestación de Servicios (Contratación Directa)
Contratista	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL (Malena Palacios-Gerente)
NIT/C.C	22.479.341
Objeto	Prestación de Servicios Para la ejecución del Plan de Intervenciones colectivas de salud Pública contempladas en el marco del Plan operativo 2018 del municipio de Ponedera
Valor	\$191.124.049

Análisis: dentro del contrato puesto a disposición de la comisión, podemos observar, que la Secretaría de salud Municipal, no aportan la propuesta en donde señalen las actividades que se van a desarrollar y el personal idóneo para ello, no presentan los informes de análisis con el cumplimiento de las metas y los resultados, no presentan los soportes que la secretaría de salud solicita, como las fichas técnicas de las sesiones educativas, listado del personal que asiste a las charlas, propaganda radial y registro fotográfico de las actividades que realizan,

No. del Contrato	CGA- N°030 de 2018
Fecha	15 de enero de 2018
Clase de Contrato	Prestación de Servicios (Contratación Directa)
Contratista	JOSE DE LA CRUZ ESMERAL ROJAS
NIT/C.C	72.187.581
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales en Derecho con el fin de apoyar jurídicamente a la entidad en el proceso Administrativo de cobro coactivo
Valor	\$13.750.000
Supervisor	Tesorero Municipal

“Control Fiscal Participativo”

Análisis: dentro del contrato puesto a disposición de la comisión, podemos observar, los informes que debe presentar el contratista de las actividades por el realizadas, la certificación del supervisor del contrato, que el contrato se llevó en legal forma y los pagos a seguridad social, si fue eficiente su labor en el cobro coactivo y cuanto se recaudo

No. del Contrato	CGA- N°031 de 2018
Fecha	15 de enero de 2018
Clase de Contrato	Prestación de Servicios (Contratación Directa)
Contratista	FABIAN ENRIQUE COLPAS OROZCO
NIT/C.C	8.636.4544
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales para brindar asistencia administrativa y acompañamiento en la vía gubernativa, representación judicial y extrajudicial y todos los componentes jurídicos propios del Derecho Público para el municipio de Ponedera
Valor	\$16.500.000

Análisis: dentro del contrato puesto a disposición de la comisión, podemos observar, los informes que debe presentar el contratista de las actividades por el realizadas, la certificación del supervisor del contrato, que el contrato se llevó en legal forma y los pagos a seguridad social.

Observación N° 8: (Administrativa)

Condición: Los Contratos N° CGA N° 10, - CGA N° 085, - CGA N° 030, y CGA N° 031 del 15 de enero de 2018, Dentro del contrato puesto a disposición de la comisión, no presentan los informes de análisis con el cumplimiento de las metas, listado del personal que asiste a las charlas, no evidencia, los informes que debe presentar el contratista, la certificación del supervisor del contrato, los pagos a seguridad social

Causa: Inobservancia de la ley

Criterio: Cláusulas contractuales, Ley 1474 de 2011, artículo 83, Supervisión. Ley 734 de 2002, numeral 34- Artículo 48, Artículo 8º numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Efecto: Riesgos y posibilidad de no cumplimiento en la ejecución contractual. Se configura una observación de posible incidencia administrativa. **(A).**

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Se anexan el Se anexan documentos faltantes el cuales no se encontraban anexo en las carpetas contractuales sino en folder aparte, pero esta administración presentara plan de mejoramiento para subsanar esta falencias administrativas.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, se concluye que esta es no es de recibo por parte de la Comisión por lo que, se observa una falla en el archivo y custodia de la documentación la cual deberá estar en una carpeta contractual con todos los documentos que hacen parte de la legalización de contrato, se procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°8 (A)**.

TALENTO HUMANO: El Talento Humano, valga la redundancia, es el recurso más importante de toda Institución, por tanto esta área debe ser permanentemente evaluada, mediante la aplicación de la Auditoría de Gestión, para determinar el cumplimiento de las funciones, el grado de capacitación, perfeccionamiento, idoneidad, moral y ética que disponen los Recursos Humanos de la entidad.

Hay que señalar que las hojas de Vida que nos fueron entregadas para su revisión no se encontraban ordenadas y foliadas, estaban almacenadas y archivadas en carpetas individuales en sus respectivos archivos, donde reposa toda la información del trabajador, observando la Comisión que los lineamientos trazados para tal fin en la Ley General de Archivos, no se cumplen, existe mucha desorganización en las hojas de vida, los documentos no se encuentran adheridos a la carpeta están sueltos, cabe señalar que estas hojas de vida de los funcionarios de la Administración Municipal son custodiadas por esta Dependencia.

El Área de Talento Humano, depende de la Secretaría de Gobierno y de Asuntos Administrativos se encuentra liderada por un Profesional universitario,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

que está bajo su supervisión y durante la vigencia auditada estuvo a cargo de un técnico Asistencial Recursos Humanos, quien maneja un sin número de procesos inherentes a esta dependencia, siendo los más importantes: Bienestar laboral, Plan Institucional de Capacitación,(no se ha implementado) Copaso o copast,(está implementando) No tienen Comité de Convivencia laboral, no existe la comisión de Personal, Construcción Reglamento interno y el Sigep.

La metodología utilizada para la presente Auditoría fue: La solicitud de información detallada de cada proceso y la verificación de la misma

Con el Decreto N° 006-2017, del 27 de enero del mismo año se ajusta de forma total, el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Alcaldía Municipal de Ponedera.

Atravez del acta N° 001 del 5 de julio de 2017, fue conformado el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía de Ponedera, en donde fueron designados por los trabajadores de la Alcaldía los Representantes y suplentes. No se evidencia que hayan realizado más reuniones.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, fue creado el 3 de mayo de 2017, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986 del Ministerio del Trabajo, para el periodo comprendido 2017-2019,

HOJAS DE VIDA

Se realiza una Revisión aleatoria de las hojas de vida del personal activo dentro de la Administración Municipal de Ponedera durante la vigencia auditada.

El equipo auditor a fin de constatar el cumplimiento de la ley para la vinculación de los funcionarios, se revisa una muestra correspondiente a 15 hojas de vida de funcionarios. Los cuales están plasmados en el siguiente cuadro y se verifico el cumplimiento de los requisitos básicos para contratar como son:

- * Formato único de hoja de vida
- * Declaración juramentada de bienes
- * Cédula de ciudadanía

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

- * Libreta militar
- * Antecedentes disciplinarios
- * Antecedentes fiscales
- * Antecedentes judiciales
- * Afiliación a salud, pensión, cesantías, riesgos profesionales
- * Acto administrativo-acta de posesión
- * Acto administrativo resolución de nombramiento

Las hojas de vida que se seleccionaron para la respectiva revisión y análisis fueron las siguientes:

ombre	Formato hoja de vida	Ced ciudad	Libreta Militar	Ant. .Fiscales	Salud pensión	Acta de Pos
Juan Carlos Vizcaíno Sierra	X	x	X	x	x	X
Nayibes Meléndez Guzmán	X	x		x	x	X
Elenis cano manotas	X	x		x	x	X
Luz neira Rodríguez Orozco	X	x		x	x	X
Lourdes Sofía Rúa Lobo	X	x		x	x	X
Marbel Carrillo	X	x		x	x	X
Sandra Bolaño	X	x		x	x	X
Osvaldo Ojeda S	X	x	X	x	x	X
Luis Padilla Carrillo	X	x	X	x	x	X
Jeison Cantillo Racero	X	x	X	x	x	X
Margarita Fontalvo Gutiérrez	X	x		x	x	X

Inspector Retirada: Cedula de Ciudadanía Nº 8.505.102 no se observan la Declaración de Bienes y Rentas, Estampilla Departamental, Afiliaciones a Salud y pensión, ARL, no se observa la liquidación de vacaciones y primas de vacaciones ni la carta de aceptación del nombramiento

Auxiliar Servicios Generales: Cedula de Ciudadanía Nº 1.041.900.935, esta hoja de vida no se encuentra incluida en el Sigep, las Declaraciones de Rentas no están actualizadas por año, no se observa la notificación del nombramiento ni la aceptación del mismo.

Asesor Control Interno: Cedula de Ciudadanía Nº 8.570.509, la Declaración juramentada esta desactualizada, las Declaraciones de Rentas no están actualizadas por año, para posesionarse en el cargo no pago boleta de posesión ni los documentos que sirven como soporte, no está publicada en el Sigep. No aparecen las afiliaciones a salud, pensión, Arl.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Coordinadora Biblioteca: Cedula de Ciudadanía N° 22,612.542 cargo las Declaraciones de Rentas no están actualizadas por año,

Auxiliar Administrativo: Cedula de Ciudadanía N° 22.612.793, la hoja de vida no está publicada en el Sigep

NOTA: Los funcionarios que vienen en cargos en continuidad la declaración juramentada no se actualizan cada año como corresponde, Igualmente no se verifica por el funcionario responsable que toda la documentación esté bien diligenciada y firmada por el peticionario, verificando estudios y calificación y que cumpla con los requisitos exigidos para el cargo y que los documentos soportes se encuentren adjuntos.

Observación N° 9: (Administrativa)

Condición: En revisión efectuada a las Historias Laborales encontramos que no tiene un procedimiento para establecer los documentos requeridos en ellas. Estas no se encuentran debidamente organizadas y foliadas.

Criterio: incumplimiento de la circular 004 del 2003 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFFP y el Archivo General de la Nación (Ley 594 de 2000). Tal como lo indicaron los acuerdos 137 y 138 del 14 de enero de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Causa: Posible negligencia de la administración en el desarrollo de los procesos de historias laborales.

Efecto: Falta de control en el manejo de personal de la entidad, Observación de carácter administrativo. **(A).**

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta administración acepta la observación y se compromete a suscribir plan de mejoramiento, para subsanar esta falla.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°9 (A)**.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

El Estado actual de la Planta Global de empleados de la Alcaldía Municipal de Ponedera vigencia 2018, es de (28) Funcionarios públicos, de los cuales ningún funcionario es de Carrera Administrativa.

SISTEMA DE INFORMACION UTILIZADO POR LA DEPENDENCIA, PROCEDIMIENTOS Y PERSONAS A CARGO DEL PROCESO.

Esta oficina difunde la información a todos los funcionarios adscritos a la Administración Municipal, a través de circulares internas y Resoluciones, este procedimiento se da llevando a cada dependencia una copia de estas circulares y Resoluciones y están a cargo de los Funcionarios adscritos a esta oficina. Además está el otro medio que es el Correo Electrónico Institucional e todas las dependencias.

Esta Oficina desarrolla entre otros los siguientes:

- A. El Plan Institucional de Capacitación, Construcción que tiene como necesidad institucional la gestión Administrativa y que en estos momentos se encuentra en la organización de los PAE. Este Plan Institucional no está implementado.
- B. Programa de Disfrute de vacaciones a todos los servidores públicos de la Planta Global de Empleos de la Administración Municipal, aun no se está implementando se lleva en un cuadro de Excel.
- D. Conformación del COPASST, este comité fue creado el 3 de mayo de 2017, y tiene vigencia hasta diciembre 31 de 2019. Actualmente la Administración cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud el trabajo, que se encuentra conformado de la siguiente forma:
 - El Secretario de Salud Municipal, quien es el coordinador
 - un Representante del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, o su delegado
 - Un representante de las Instituciones de Educación No formal, o formal
 - UN Representante de la Junta de Deportes o quien haga sus veces
 - Dos representantes de los trabajadores de las empresas y establecimientos comerciales
 - dos representantes de los Empleadores de la empresa.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

E. Conformación del Comité de Convivencia Laboral, que fue implementado mediante el Acta N° 001 del 5 de julio de 2017, como lo dispone la Ley 1010 de 2006, el ART 14 de la Resolución 2646 de 2008, en esta reunión se designaron los Representantes del empleador y de los trabajadores.

F. Conformación del Comité de Ética. En la Alcaldía de Ponedera esta implementado el Comité de Ética para los Funcionarios.

G. Construcción del Programa De Bienestar Laboral. Y el Plan de Incentivos: no existe Plan de Bienestar social y Plan de incentivos

Observación N° 10: (Administrativa)

Condición: En la Alcaldía Municipal de Ponedera, no se evidencio en el componente de desarrollo de Talento Humano, el Plan Institucional de Formación y capacitación Anual.

Criterio: Decreto 4665 de Noviembre 29 de 2007, Ley 909 de 2004.

Causa: se evidencio que la entidad no cuenta con un Plan de Formación y Capacitación.

Efecto: Dirigir las capacitaciones a los Servidores públicos sin tener en cuenta sus competencias.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta administración acepta la observación y se compromete a suscribir plan de mejoramiento, para subsanar esta falla.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°10 (A)**.

2.1.1.2 Control Fiscal Interno

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje de 79,7 con deficiencias, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80,8	0,30	24,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	79,2	0,70	55,5
TOTAL		1,00	79,7

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, el trabajo requirió de planeación y ejecución, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el contexto de la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno.

En La Alcaldía de Ponedera, existe una oficina de Control Interno y hay una persona nombrada en el cargo. El sistema y la oficina de control interno presentan un resultado desfavorable para la entidad, (vigencias 2018), dado que sus observaciones, hallazgos y planes de mejoramiento no conducen al mejoramiento continuo de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto social de la entidad por la falta de concientización y compromiso de los funcionarios y la alta dirección.

El MECI en las vigencias auditadas, no está implementado en su totalidad de productos e incumple su propósito en esta entidad y no la orienta hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.

Verificación de la calidad y eficiencia del control interno aplicación informes de ley en materia de control interno.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente que la Entidad motivo Auditoría se ajuste a las nuevas normas del Estado e implemente el nuevo Modelo Integrado De Gestión Y Planeación.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Todas las entidades públicas deben tener implementado los Sistemas de Gestión y Control Interno, nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. El Decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente

El "Título 23 del Decreto 1499 de 2017, "ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO", dice en su ARTICULO 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión 'Y' desempeño de las entidades Y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno - MEC!. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG., es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

La entidad que auditamos de acuerdo a la revisión se tiene que debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Observación No 11. (Administrativa)

Condición: En la evaluación de los procedimientos y control fiscal interno, para el año que se auditán presentan deficiencias, no se evidenciaron evaluaciones

"Control Fiscal Participativo"

de gestión de cada una de las dependencias. No se realizaron informes de auditoría interna por parte de la oficina de control interno,

Criterio: Ley 909 de 2004, artículo 39. Obligación de evaluar.

Causa: No se responsabilizan a todos los funcionarios para que cumplan el logro de los objetivos del control interno.

Efecto: Información deficiente, procesos sin los debidos controles Observación administrativa. (A)

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta administración acepta la observación y se compromete a suscribir plan de mejoramiento, para subsanar esta falla.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°11 (A)**.

Administración Del Riesgo: Políticas de administración del riesgo, indicadores, análisis y valoración del riesgo. La entidad no evidenció estos elementos de los cuales se desprenden los componentes a constituir como las definiciones de políticas, administración, valoración y control de los riesgos. al interior de la entidad buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan con el fin de aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Mapas de Riesgos: El mapa de riesgo que está definido por unidad funcional y levantada con todos los líderes de procesos y coherente con el mapa de procesos no fue evidenciado, así como, seguimientos a los mismos y de riesgos al interior de la entidad. No se evidenciaron socializaciones al interior de cada uno de los procesos. No se evidenciaron acciones de monitoreo al mapa de riesgos, no se evidencia plan de acción para la mitigación del riesgo. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno, en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Observación N° 12 (Administrativa)

Condición: En la Alcaldía de Ponedera, no se evidenciaron los mapas de riesgo de la entidad y el seguimiento y/o monitoreo a los mismos, correspondiente a las vigencias (2018), En la entidad no existen indicadores aplicados a los modelos de los procesos y subprocesos.

Criterio: Ley 87 de noviembre 29 de 1993, Decreto 1826 de agosto 3 de 1994, Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999, Decreto 2539 de 2000, Decreto 1599 de Mayo 20 de 2005, Decreto 2621 de 3 de Agosto de 2006, decreto 1027 de 2007 y Ley 1474 de 2011, decreto 943 de mayo 23 de 2014.

Causa: No se implementó la metodología de la Administración de los riesgos. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables de los procesos encargados de implementar los controles y verificar su efectividad. Carencia de medición de avances por parte del grupo interno de trabajo de control interno y acompañamiento de Planeación.

Efecto: Conlleva a la falta de mitigación de los riesgos que puedan afectar a la entidad en su funcionamiento y afectación en el fortalecimiento al Sistema de Control Interno.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta administración acepta la observación y se compromete a suscribir plan de mejoramiento, para subsanar esta falla.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°12 (A)**.

En el marco de la Auditoria se evidencia que la Oficina no propende por el cumplimiento de las actividades. El sistema de control interno presenta un resultado poco favorable para la entidad,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

De acuerdo a la Certificación suministrada por el jefe de Control Interno, en fecha 20 de febrero de 2019, manifiesta que las reuniones con el equipo MECI, y el Control Interno Disciplinario, no están implementadas y no fueron realizadas por muchos inconvenientes.

De igual manera mediante Acta de Visita Fiscal, realizada el 20 de febrero de 2019, el Jefe de control Interno, responde a las preguntas que le hizo la comisión sobre el Plan de Auditorias vigencia 2018; si solicito las evidencias y si tiene papeles de trabajo a las distintas dependencias de la Alcaldía, manifestando, que las solicito pero no le hicieron entrega, y que no solicito a ninguna de las oficinas durante el desarrollo de su actividad los Manuales de procedimiento, y de los planes de acción por dependencia, manifestó que no los tienen, los Mapas de procesos de la entidad, manifestó que no están, la comunicación a la administración de las auditorías realizadas manifestó que no las tiene; porque se las comunicaba verbalmente a la administración, No existen Planes de Mejoramientos de las Dependencias y solo realizo auditorías, a la Secretaría de Hacienda, Caja menor, Secretaría del interior, secretaria de salud y de Planeación.

Evaluación Gestión Documental Archivo: (Ley 594 de 2000 -Ley General de Archivo).

A la fecha la Alcaldía de Ponedera, no cuenta con un Archivo (de gestión y central) organizado, mostrando deficiencias sobre los documentos y los soportes que se llevan y anexos que deben aportar de todas las actividades que adelanta la entidad. Se contemplan incumplimientos en la implementación de la normatividad archivística de la ley 594 del 2000.

La persona encargada del Archivo en la Alcaldía es el señor es el Secretario del Interior, quien cumple las funciones de jefe de archivo, quien manifiesta que revisada la documentación que fue solicitada por el equipo auditor, esta se encuentra disponible en el Archivo Central.

Que Mediante la Resolución N° 013 del 6 de febrero del 2017, se adopta el Programa de Gestión Documental PGD de la Alcaldía Municipal de Ponedera Atlántico, pero es inoperante,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Que mediante la Resolución 014 del 6 de febrero de 2017, se adopta el instrumento archivístico PINAR (Plan Institucional de Archivo) en el municipio de Ponedera,

El Comité de Archivo no cumple con las funciones que le han sido proferidas normativamente, violando el Artículo 2.8.2.1.14 y 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 del 2015. el 18 de enero de 2006, este comité se encuentra constituido. La entidad no cuenta con las Tablas de Retención Documental ni con los Cuadros de Clasificación Documental, Art. 24 de la Ley 594 de 2000, Acuerdo 04 de 2013 y Ley 1712 de 2014.

La entidad no cuenta con Inventarios Documentales de los documentos producidos en los archivos de gestión, ni los administrados en sus depósitos de archivo Art.26 de la Ley 594 de 2000, 13 de la ley 1712 de 2014 y Acuerdo 042 de 2002., La entidad no ha elaborado las Tablas de Valoración Documental para la organización del fondo documental acumulado Art 11de la Ley 594 de 2000 y acuerdo 02 de 2004.

La entidad no está aplicando los criterios de organización de los archivos de gestión según la normatividad relacionada y no ha aplicado los criterios de Organización y control de la serie Documental Historias Laborales y no cuenta con procedimientos de conformidad con la norma que permitan controlar sus comunicaciones oficiales. Los archivos de Gestión de la entidad son deficientes en la Aplicación de la Ley 594 de 2000.

La entidad no cuenta con un Sistema integrado de Conservación, el cual debe incluir Plan de emergencias y atención de desastres, de limpieza de áreas y documentos y Programa de control de Plagas.

La entidad no realiza ningún tipo de capacitación a los funcionarios sobre los temas referentes a Gestión Documental, archivo o correspondencia.

Observación N° 13 (Administrativa)

Condición: La entidad no cumple con lo establecido a la Ley 594 del 2000 y normas concordantes, existen incumplimientos en la aplicación de las normas reguladoras del archivo.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: Ley 594 del 2002, Artículos 21, 29, 46, 47, 48 y 18. Ley 734 del 2002, Ley 1474 de 2011 Artículo 74, Decreto 2609 de 2012- Artículo10 y Acuerdos 39 de 2002, 006 de 2014 y 042 de 2002.

Causa: Falta de conocimiento en la aplicación y adopción de la Ley de Archivo.

Efecto: Mal manejo y administración de las documentación en la entidad e

inadecuado archivo de la misma y posible desorden y perdida de la información. Observación Administrativa y Disciplinaria **(A)**.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta administración acepta la observación y se compromete a suscribir plan de mejoramiento, para subsanar esta falla.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°13 (A)**.

ALMACEN:

Al respecto fue entregada a la comisión una Certificación Expedida por el señor Secretario de Gobierno Municipal de fecha 14 de febrero, en donde manifiesta que en la Administración Municipal, no cuenta con ningún tipo de Almacén, por lo tanto no hay lugar a la entrega de soportes como son entradas y salidas e inventarios por tales conceptos.

La alcaldía de Ponedera no cuenta con una dependencia de Almacén. La entidad no refleja en sus compras los mecanismos suficientes de control de los materiales e insumos que debe recibir en sus compras,

Esta situación nos deja ver claramente que hay un alto grado de inseguridad, de poco control y cumplimiento de funciones como es el caso de la compra de bienes y suministros, como también por parte de la oficina de control interno, quienes deben cumplir con sus fines como son la seguridad de los suministros y equipos y el control de los procesos, tener los registros de ingreso, codificación, almacenamiento, entrega y custodia de los equipos de la entidad.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos; las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que se den los controles suficientes y pertinentes y el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus procesos, funciones, y reporte de información

Observación No 14 (Administrativa)

Condición: La entidad no cuenta con una dependencia de Almacén, y no se llevan registros de entradas y salidas de los bienes que adquieren.

Criterio: Ley 87 de 1993, resolución 354, 356 y 357, ley 872 de 2003.

Causa: Fallas administrativas en la adecuación de un área donde se almacenen los bienes, elementos, materia prima, e insumos necesarios, que garanticen su conservación, preservación y custodia para la prestación del servicio.

Efecto: ineficiencia en el control, posibles pérdidas de implementos administrativa. Observación administrativa (A),

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta administración acepta la observación y se compromete a suscribir plan de mejoramiento, para subsanar esta falla.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°14 (A)**.

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 83,1 con eficiencia, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83,0	0,10	8,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83,0	0,30	24,2
Calidad (veracidad)	84,1	0,60	51,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	1,00		83,1

No se presentaron Hallazgos en este componente en la auditoría regular de la administración municipal de Alcaldía de Ponedera, vigencia 2018.

2.1.1.4. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de 70,8 Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<u>Financiera</u>	88,1	0,40	35,3
<u>De Gestión</u>	59,2	0,60	36,5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD	1,00		71,8

Las Hallazgos relacionados con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las observaciones del numeral 2.1.1.1. Gestión Contractual y financiera 2.1 del informe de auditoría regular.

2.1.1.5 Planes Programas y Proyectos.

El equipo auditor tomó dos componentes para realizar seguimiento al Plan de Desarrollo del municipio:

El plan de desarrollo incluyó las inversiones públicas que se realizarán durante el cuatrienio y la proyección de los costos y fuentes de financiación de los principales programas y subprogramas, de acuerdo a lo determinado por la ley 152 de 1994, tomando como referencia el marco fiscal de mediano y largo plazo, el comportamiento de las ejecuciones presupuestales de los últimos años en recursos propios, Sistema General de Participaciones

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El plan de desarrollo del Municipio de Ponedera contempla la realización de actividades con el objeto de dar cumplimiento a las Metas propuestas en cada uno de los ejes estratégicos como son:

El componente de Infraestructura

PLAN DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURA									
Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Línea base	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Sector de competencia	Indicador de Producto	Línea de Base	Meta de Producto
					Realizar convenio con el transito departamenta l	Transito	Número de convenios realizados	0	1
					Realizar y aprobar el plan de movilidad		Plan de movilidad elaborado	0	1
Infraestructura vial	Las vías urbanas y rurales del municipio de ponedera se encuentran aptas y permiten el desarrollo de sus habitante	Porcentaje de vías urbanas	45%	aumentar el porcentaje de vías pavimentadas al 75%	Realizar proyectos de construcción de vías urbanas	Vías	Número de proyectos Realizados	0	5
		Porcentaje de vías terciarias habilitadas	60%	Aumentar el porcentaje de vías pavimentadas terciarias al 80%	Realizar gestión vías terciarias		Numero de Gestión Realizada	0	4
	Porcentaje de zonas peatonales construidas	45%	Aumentar el porcentaje de vidas pavimentadas al 75%	Zonas peatonales y andenes	Vidas	Número de proyectos presentados de zonas peatonales y andenes	0	4	

Para este componente se llevaron algunas actividades según contratos relacionados así:

SMC N°027 de 2018: Instalación y Limpieza Redes de Alcantarillado Sector Giraldito corregimiento de Puerto Giraldo Municipio de Ponedera.

SCM- N°026 de 2018: Mejoramiento y adecuación de la calle 25 entre carrera 13 y 15 en el Municipio de ponedera Atlántico

SCM- N°011 de 2018: Limpieza y Descapote y control contra la erosión del arroyo grande que desemboca en el río magdalena, en el corregimiento de Puerto Giraldo en el Municipio de ponedera Atlántico

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

SMC- N°009 de 2018: Mantenimiento de Terraplén para la protección contra inundaciones en el sector de las flores zona rural del Municipio de Ponedera Atlántico

SMC- N°013 de 2018: Limpieza de tuberías y pozos de inspección del sistema de alcantarillado en el sector Barrio San Francisco del Municipio de Ponedera Atlántico

SAMC- N°05-28 – 002 de 2018: Obras de control contra la erosión en la margen del Río Magdalena, zona rural Municipio de Ponedera Atlántico

LP-003 de 2018: Adecuación y Remodelación del parque central del corregimiento de Martillo, Municipio de Ponedera Atlántico

SMC- N°010 de 2018: Mejoramiento y mantenimiento de la vía terciaria Villa Julia zona rural Municipio de Ponedera Atlántico

LP-001-2018: Mantenimiento y mejoramiento de la vía Macondal del Municipio de Ponedera Atlántico

Componente de Educación:

PLAN DE DESARROLLO SECTOR EDUCACION

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Línea base	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Sector de competencia	Indicador de Producto	Línea de Base	Meta de Producto
Protección a los estudiantes	Los estudiantes se encuentran protegidos y con pleno conocimiento de sus derechos	Tasa de analfabetismo	22.6	Disminuir en un 5% la tasa de analfabetismo	Apoyar los programas CAFAM Y extenderlo con el apoyo de estudiantes de 11 debidamente entrenados y voluntariados grupos religiosos	Educación	Número de apoyos realizado	2	2
				47.72	Aumentar en un 2% el resultados prueba saber en matemáticas		Número de apoyos realizados	0	1
		Tasa de deserción en educación en educación secundario	7%	Disminuir un 5% la tasa de deserción educación media secundaria	Convenios con universidades que tengan carreras de sociología , trabajo social, sociología, medicina, enfermería entre otras para que sus estudiantes realicen prácticas en	Educación	Número de alianzas	0	4
							Número de actividades apoyadas	0	4
							Número de convenios realizados	0	1

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

					programas de bienestar estudiantil			
					Alianzas para promover la educación virtual	Educación	Cursos virtuales habilitados	

SMC- N°024 de 2018: Compraventa e instalación de material didáctico para dotar las Instituciones Educativas del Municipio de Ponedera.

LP. N°006 de 2018: Obras de adecuación de la planta física y Construcción de un Aula de clase en la Institución del Corregimiento de Santarita y construcción del muro de cerramiento perimetral de la Institución Educativa Agropecuaria La Candelaria.

2.2 CONTROL FINANCIERO

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por la administración municipal de Ponedera, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2018 se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos.

Constatar la legalidad de los libros principales de contabilidad denominados Diario y Mayor, así como los informes solicitados los cuales son indispensables para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, se estableció que la entidad cuenta con ellos y fueron mostrados a la comisión.

Consideración al Proceso Permanente De Depuración Contable

Se deben adelantar las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable que produzca información razonable y oportuna, la entidad está obligada a desarrollar, en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.2.1. *Estados Contables.*

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables se obtuvo un puntaje de inconsistencias del 90% Obedeciendo a la calificación resultante del análisis a los estados financieros.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	10049665,0
Indice de inconsistencias (%)	9,7%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Política Contable: para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, la Alcaldía de Ponedera está aplicando a nivel de documento fuente el Marco Conceptual de la Contabilidad Pública y el nuevo Marco normativo para las entidades públicas. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por dicho ente en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

Software Contable y Financiero en el Proceso Contable.

La Alcaldía de Ponedera en la actualidad no certificó que cuenta con un software integrado que permita la interface automática entre áreas, situación afecta significativamente el suministro de la información ya que los reportes en las diferentes áreas del proceso no se encuentran integradas y los reportes se encuentran supeditados a la extracción de información manual.

Observación N° 15 (Administrativa).

Condición: La entidad no cuenta con un software financiero, contable, nomina presupuesto, planeación contractual, y de gestión, que integre las diferentes áreas de la administración, en procura del mejoramiento continuo y de la seguridad de sus procesos, debido a que cada dependencia maneja los maneja de forma independiente y sin autocontrol.

Criterio: Ley 87 de 1993, artículo 209 de la constitución nacional

Causa: Procesos que evidencia ausencia eficacia y eficiencia

Efecto: Escaso control por parte de la administración, de los resultados de su administración.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta administración acepta la observación y se compromete a suscribir plan de mejoramiento, para subsanar esta falla.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°15 (A)**.

2.2.1.1 Activos.

ALCALDIA DE PONEDERA
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO VIGENCIA 2018 - 2017

ODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	Dif.	%	Aum/Dism
1	ACTIVOS	49.535.871.313	56.325.252.547	-6.789.381.234	-14%	disminucion
1,1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.007.431.761	1.471.235.889	536.195.872	27%	Aumento
1,1,05	CAJA	31.070.441	185.703.430	-154.632.989	-498%	disminucion
1,1,10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.976.361.319	1.285.532.459	690.828.860	35%	Aumento
1,3	CUENTAS POR COBRAR	4.166.244.543	1.048.979.272	3.117.265.271	75%	Aumento
1,3,05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	734.138.484	187.922.979	546.215.505	74%	Aumento
1,3,10	VIGENCIAS ANTERIORES		861.056.293	-861.056.293	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1,3,37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	3.485.663.760		3.485.663.760	100%	Aumento
1,3,86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 53.557.701		-53.557.701	100%	Aumento
1,4	DEUDORES		5.286.893.085	-5.286.893.085	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1,4,08	SERVICIOS PÚBLICOS		195.799.000	-195.799.000	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1,4,13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		2.925.863.140	-2.925.863.140	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1,4,24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		10.000.000	-10.000.000	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1,4,25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		2.155.230.945	-2.155.230.945	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1,6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	17.516.574.122	14.762.308.301	2.754.265.821	16%	Aumento
1,6,05	TERRENOS	361.297.000	361.297.000	0	0%	disminucion
1,6,15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.253.647.393	3.378.336.828	1.875.310.565	36%	Aumento
1,6,40	EDIFICACIONES	8.448.620.613	8.126.370.442	322.250.171	4%	Aumento
1,6,45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	2.028.977.000	2.028.977.000	0	0%	disminucion
1,6,50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.233.011.585	3.676.306.500	556.705.085	13%	Aumento
1,6,65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.010.000	1.010.000	0	0%	disminucion
1,6,70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	151.529.000	151.529.000	0	0%	disminucion
1,6,75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	269.225.000	269.225.000	0	0%	disminucion
1,6,85	DEPREC ACUM DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 3.230.743.469	- 3.230.743.469	0	0%	disminucion
1,7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	20.134.179.111	18.456.689.000	1.677.490.111	8%	Aumento
1,7,05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	6.068.964.228	5.019.665.000	1.049.299.228	17%	Aumento
1,7,06	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	960.184.000	960.184.000	0	0%	disminucion
1,7,10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	16.711.758.883	16.083.568.000	628.190.883	0	disminucion
1,7,85	DEPREC ACUM DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	- 3.606.728.000	- 3.606.728.000	0	0%	disminucion
1,9	OTROS ACTIVOS	5.711.441.776	15.299.147.000	-9.587.705.224	-168%	disminucion
1,9,01	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL		15.201.108.000	-		
1,9,04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLERO	3.163.622.626		3.163.622.626	100%	Aumento
1,9,05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	42.479.000	42.479.000	0	0%	disminucion
1,9,08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	262.860.205		262.860.205	100%	Aumento
1,9,09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	2.186.919.945		2.186.919.945	100%	Aumento

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.3 Explicación De Las Variaciones De Los Estados Financieros

Activos: \$ 49.535.871.313

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la Alcaldía Municipal de Ponedera en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Desde el punto de vista económico, los cuales en la medida que son utilizados podrán constituirse en fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Esta cuenta presentó a Diciembre 31 de 2017 unos activos totales por valor de \$ 56.325.252.547 mientras que para la vigencia 2018, los activos totales fueron por valor de \$ 49.535.871.313 presentando disminución de \$ - 6.789.381.234 con un porcentaje de disminución del -14% con respecto al año anterior.

ANÁLISIS: Se debe a las variaciones de algunas cuentas como es el rubro de Efectivo \$ 690.828.860 y , de deudores disminución \$ -5.286.893.085, el aumento de los activos fijos 0

2.2.1.1.1 Rubro Disponible - Efectivo En Bancos.

Efectivo: Saldo de la cuenta a diciembre 31 de 2018 fue de \$ 2.007.431.761

ALCALDIA DE PONEDERA
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO VIGENCIA 2018 - 2017

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	DIF	%	Aum/Dism
1,1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.007.431.761	1.471.235.889	536.195.872	27%	Aumento
1,1,05	CAJA	31.070.441	185.703.430	-154.632.989	-498%	disminucion
1,1,10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.976.361.319	1.285.532.459	690.828.860	35%	Aumento

Caja: El saldo de la cuenta de caja de la vigencia 2018 \$ 31.070.441

El saldo de la cuenta de caja en la entidad para la vigencia 2017 se presenta por un valor de \$ 185.703.430 y en la vigencia 2018 por \$ 31.070.441 con una diferencia de \$ -154.632.989, este saldo se presenta como razonable.

Bancos: saldo de la cuenta a diciembre 31 del 2018 \$ 1.976.361.319

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Se suministró información de las cuentas bancarias que maneja la entidad las cuales se extractaron y constataron según libro de bancos, de la muestra seleccionada las cuentas presentaron sus conciliaciones bancarias, reflejando el saldo, las cuales fueron cotejadas con las presentadas en el balance de prueba, el cual se encuentra clasificado.

El saldo de la cuenta de bancos en la entidad en esta vigencia se presenta por un valor de \$ 2.007.431.761 y en la vigencia anterior por \$ 1.471.235.889 con una diferencia de \$ 536.195.872

En los movimientos de las cuentas bancarias se observan los registros contables por los movimientos realizados en una cuenta bancaria, como son el giro de cheques, consignaciones, notas débito, notas crédito, anulación de cheques y consignaciones, etc. Por lo tanto, el proceso de verificación y confrontación denominada conciliaciones bancarias. Este se realiza confrontando el extracto bancario con las colillas de los queques girados y transferencias realizadas con sus respectivos egresos.

2.2.1.1.2 Rentas Por Cobrar

Vigencia Actual y Vigencias Anteriores - Grupo (13) \$ 13.031.287 miles

ALCALDIA DE PONEDERA
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO VIGENCIA 2017-2016 miles

COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2016	Dif.	%	Aum/Dism
1.3	RENTAS POR COBRAR	13.031.287	10.859.472	2.171.815	17%	Aumento
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	3.737.721	2.400.528	1.337.193	36%	Aumento
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	9.293.566	8.458.944	834.622	9%	Aumento

Este rubro presento un saldo Total por la vigencia 2018 \$ 4.166.244.543 y por la vigencia anterior \$ 1.048.979.272 de con una diferencia por valor de \$ 3.117.265.271

Los movimientos dela vigencia actual en el 2017 están por valor de \$ 187.922.979 y vigencia actual 2018 por valor de \$ 734.138.484 .

Los movimientos dela vigencia anterior en el 2017 están por valor de \$

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

861.056.293 y vigencia anterior 2018 por valor de \$ 0 pesos.

De acuerdo con el nuevo Marco normativo, las cuentas por cobrar son derechos adquirirlos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo e determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contra prestación incluyen, entre otros, los impuestos, las multas, las tasas y las transferencias.

Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo. En el municipio existen rentas por cobrar de la vigencia.

Se presenta un saldo de cartera por la vigencia del 2018 por valor de \$ 950.825.605, los cuales corresponden a cartera de de vigencia menor de 1 año de la anterior cartera la entidad no suministra valor.

Las rentas por cobrar deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en las liquidaciones de impuestos, retenciones y anticipos. Las rentas por cobrar no son objeto de provisión. En todo caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio. Las liquidaciones oficiales deben reconocerse como derechos contingentes en las cuentas de orden, hasta tanto queden en firme. Las rentas por cobrar se revelan según su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores. Adicionalmente se revelan con base en los tipos de obligaciones tributarias y, en los demás casos, atendiendo la naturaleza del impuesto.

En el análisis de la cartera de la entidad se puede observar lo siguiente:

No presenta cuentas de cobro o facturas, así como el acto administrativo mediante el cual la administración municipal tenga agotada la formalidad plena de ejercer el derecho al cobro y causación del impuesto predial. La causación y el derecho al cobro del impuesto solo nace cuando la administración envía al dueño del predio la factura acompañado con el respectivo acto administrativo el

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

cual queda en firme a los 2 meses después de habersele enviado, si este no ha presentado los recursos respectivos, una vez recibido e inmediatamente la administración procede a realizar los respectivos asientos contables de causación de los impuestos y es el momento en que nace la cuenta por cobrar por impuesto predial de la entidad. El saldo de rentas por cobrar a nivel contable no fue soportado con una relación de cuentas por cobrar, este saldo se presenta como No razonable.

Observación N° 16 (Administrativa)

Condición: No se presenta razonabilidad entre los saldos de cartera de rentas por cobrar a nivel contable y la base de datos, no se evidencian conciliaciones con las bases de datos.

Criterio: Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008, ley 1066 del 2006

Causa: Información presentada de forma no razonable.

Efecto: Estados financieros que no brindan confiabilidad

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta administración acepta la observación y se compromete a suscribir plan de mejoramiento, para subsanar esta falla.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°16 (A)**.

2.2.1.1.3 *Deudores, Ingresos No Tributarios-Grupo (14). 481.918*

ALCALDIA DE PONEDERA
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO VIGENCIA 2017-2016 miles

COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2016	Dif.	%	Aum/Dism
1.4	DEUDORES	481.918	11.391.668	-10.909.750	-2264%	disminucion
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.632	3.632	0	0%	disminucion
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	469.348	428.480	40.868	9%	Aumento
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	8.938	10.941.958	-10.933.020	#####	disminucion
1.4.70	OTROS DEUDORES	0.00	17.598	#VALOR!	#####	#VALOR!

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

De acuerdo con el nuevo Marco normativo, las propiedades, planta y equipo son activos tangibles empleados por la entidad para la producción a suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; igualmente, se incluyen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinaria de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Este rubro presento un saldo de vigencia actual a diciembre 31 de 2017 por valor de \$ 5.286.893.085 para la vigencia 2018 fue de \$ con una diferencia por valor de \$ -5.286.893.085, igualmente se observa las cuentas de transferencias presento un saldo por valor de 10.000.000 por la vigencia 2017 y para la vigencia 2018 fue de \$ 0 con una diferencia de \$ -10.000.000 con un porcentaje de 0%, estas cuentas fueron reclasificadas de acuerdo a los nuevos marcos normativos.

2.2.1.1.4 Propiedad Planta Y Equipo- Grupo (16). \$ 18.414.623 miles

ALCALDIA DE PONEDERA
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO VIGENCIA 2017-2016 miles

COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2016	Dif.	%	Aum/Dism
1.6	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	18.414.623	16.725.240	1.689.383	9%	Aumento
1.6.05	TERRENOS	2.140.918	2.140.918	0	0%	disminución
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2.161.153	2.161.153	0	0%	disminución
1.6.36	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	1.002.665	988.427	14.238	1%	Aumento
1.6.40	EDIFICACIONES	5.340.127	3.814.982	1.525.145		disminución
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	207.784	207.784	0	0%	disminución
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	7.527.767	7.527.767	0	0%	disminución
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	554.469	554.469	0	0%	disminución
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	223.620	223.620	0	0%	disminución
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	145.006	145.006	0	0%	disminución
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	362.940	212.940	150.000		disminución
1.6.85	DEPRECACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.250.909	-1.250.909	0	0%	disminución
1.6.95	PROV PROTECCIÓN PROP. PLANTA Y EQUIPO (CR)	-917.000.00	917.000			disminución

De acuerdo con el nuevo Marco normativo, las propiedades, planta y equipo son activos tangibles empleados por la entidad para la producción a suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

igualmente, se incluyen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinaria de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable

El saldo de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo en la entidad para la vigencia 2017 se presenta por un valor de \$ 14.762.308.301 y en la vigencia 2018 por \$ 17.516.574.122 con una diferencia de \$ 2.754.265.821 con un porcentaje de Aumento del 16%

La cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, que corresponde a bienes tangibles adquiridos, construidos, que se encuentran en tránsito, en construcción, en mantenimiento, en montaje y, que se utilizan para atender necesidades sociales mediante la producción de bienes, la prestación de servicios, para la utilización en la administración, usufructo del ente público, y por lo tanto, no están destinados para la venta de desarrollo de las actividades, siempre que su vida útil probable, en condiciones normales, exceda de un año.

La entidad no presento los inventarios, en donde se detalla todos y cada uno de ellos, presentando su costo, depreciación, adiciones etc, de acuerdo a la normatividad contable, a diciembre del año 2018, y no se observa su actualización. En concordancia con lo dispuesto en el nuevo marco normativo de las entidades de gobierno.

Titularidad y respaldo legal de los bienes inmuebles

La entidad contable pública, durante el proceso de depuración de información y la realización del inventario de bienes inmuebles, debe verificar que los bienes registrados en contabilidad tengan el respaldo legal correspondiente, que la acredite como propietaria de estos, o que tiene suscrito convenio de uso permanente sin contraprestación.

Así mismo, debe identificar si tiene bienes inmuebles pendientes de legalizar, con el propósito de adelantar las acciones jurídicas necesarias para la obtención titularidad de los mismos, indicando en las notas específicas: clase y número de bienes en esta condición y las gestiones jurídicas realizadas en el último año.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Bienes de Uso público Saldo a diciembre 31 de 2017 \$ 17.846.707 miles

ALCALDIA DE PONEDERA
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO VIGENCIA 2017-2016 miles

COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2016	Dif.	%	Aum/Dism
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HIST Y CULTURALES	17.846.707	13.881.824	3.964.883	22%	Aumento
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	17.843.441	13.881.824	3.961.617	22%	Aumento
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	3.266	13.881.825	-13.878.559	-424941%	disminucion

El saldo de la cuenta de Bienes de uso Público para la vigencia 2017 se presenta por un valor de \$ 18.456.689.000 y en la vigencia 2018 por \$ 20.134.179.111 con una diferencia de \$ 1.677.490.111 con un porcentaje de Aumento del 8% este saldo se presenta como no razonable; Dado que muchas de las actividades que debieron contabilizarse en este rubro no han sido registradas por lo que deberá hacerse una reclasificación contable.

Observación N° 17 (Administrativa)

Condición: La entidad no presenta razonabilidad en los saldos de activos fijos de bienes muebles e inmuebles y de bienes de uso público, su saldo no fue soportado con inventario detallado de cada uno de ellos y su depreciación no fue realizada.

Criterio: Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008

Causa: Información presentada de forma no razonable.

Efecto: Estados financieros que no brindan confiabilidad Inexistencia de un Control Interno Contable que no permite la aplicación y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable que garantice que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de la Contabilidad Pública (CGCP).

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta administración acepta la observación y se compromete a suscribir plan de mejoramiento, para subsanar esta falla.

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

53

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Al analizar la respuesta de la identidad, la comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°17 (A)**.

2.2.1.2 Pasivos. \$ 18.825.690

ALCALDIA DE PONEDERA
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO VIGENCIA 2017-2016 miles

ODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2016	Diferencia	%	Aum/Dism
2	PASIVOS	18.825.690	14.426.317	4.399.373	23%	Aumento
2.2	OP CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	1.833.333	1.886.331	-52.998	-3%	disminución
2.2.03	OP DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE CORTO PLAZO	0.00	0			
2.2.08	OP DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO	0.00	1.886.331			
2.2.13	OP DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE LARGO PLAZO	1.833.333		1.833.333	100%	Aumento
2.4	CUENTAS POR PAGAR	15.096.183	10.483.186	4.612.997	31%	Aumento
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	282.659	90.168	192.491	68%	Aumento
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	36.854	493.444	-456.590	-1239%	disminución
2.4.25	ACREDORES	913.325	950.945	-37.620	-4%	disminución
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	78.500	228.500	-150.000		disminución
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	654.468	724.414	-69.946	-11%	disminución
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0.00	0			
2.4.53	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	11.603.427	5.974.976	5.628.451	49%	Aumento
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	22.138	22.138	0	0%	disminución
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.504.811	1.998.601	-493.790	-33%	disminución
2.5	OBLIG LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.423.490	1.448.506	-25.016	-2%	disminución
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1.239.268	1.240.424	-1.156	0%	disminución
2.5.10	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PAGAR	184.222	208.082	-23.860	-13%	disminución
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	438.413	105.336	333.077	76%	Aumento
2.7.20	PROVISIÓN PARA PENSIONES	438.413	105.336	333.077	76%	Aumento
2.9	OTROS PASIVOS	34.271	502.958	-468.687	-1368%	disminución
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	34.271	502.958	-468.687	-1368%	disminución

El saldo del pasivo de la vigencia 2017 arroja un saldo para los pasivos de \$ 18.485.268.274 y para la vigencia 2018 está por valor de \$ 21.259.739.337 presentando Aumento de \$ 2.774.471.063 con un porcentaje de Aumento del 13% con respecto a la vigencia anterior.

Ánalisis: y que se debe principalmente a la disminución de las obligaciones financieras -2.170.070.178, disminución de las cuentas por pagar \$ 1.199.344.640, la disminución de los otros pasivos 6.125.368.633

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.2.1.2.1 Operaciones Crédito Público.

Operaciones De Crédito Público Saldo a diciembre 31 de 2018 \$ -

ALCALDIA DE PONEDERA

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO VIGENCIA 2018 - 2017

COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	Dif.	%	Aum/Dism
2,3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	-	2.170.070.178	-2.170.070.178	#DIV/0!	#DIV/0!
2,3,06	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE CORTO PLAZO		2.170.070.178	-2.170.070.178	#DIV/0!	#DIV/0!

El saldo de la cuenta de Obligaciones por operaciones de crédito público para la vigencia 2017 se presenta por un valor de \$ 2.170.070.178 en la vigencia 2018 por \$ - con una diferencia de \$ -2.170.070.178. Corresponde a un crédito por valor de 2.170.0178 a corto plazo el cual fue cancelado.

DEUDA PÚBLICA

Revisados los archivos correspondientes a la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, en la Contraloría Departamental del Atlántico, esta no registra información correspondiente a la deuda pública con entidades financieras y crediticia en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Como resultado de la comisión interdisciplinaria de auditorías, evaluó que no existe crédito por concepto de deuda pública y procedimientos para desembolsos.

Hemos practicado una evaluación presupuestal, contable y financiera a la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, durante la vigencia fiscal del 2018.

2.2.1.2.2 Cuentas Por Pagar – Grupo 24

Cuentas Por Pagar Saldo a diciembre 31 de 2017 \$ 15.096.183

ALCALDIA DE PONEDERA

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO VIGENCIA 2017-2016 miles

COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2016	Dif.	%	Aum/Dism
2.4	CUENTAS POR PAGAR	15.096.183	10.483.186	4.612.997	31%	Aumento
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	282.659	90.168	192.491	68%	Aumento
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	36.854	493.444	-456.590	-1239%	disminución
2.4.25	ACREDORES	913.325	950.945	-37.620	-4%	disminución

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	78.500	228.500	-150.000	-191%	disminución
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	654.468	724.414	-69.946	-11%	disminución
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0.00	0	#¡VALOR!		disminución
2.4.53	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	11.603.427	5.974.976	5.628.451	49%	Aumento
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	22.138	22.138	0	0%	disminución
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.504.811	1.998.601	-493.790	-33%	disminución

El saldo de las cuentas por pagar para la vigencia se presenta por un valor de \$ 11.905.851.266 en la vigencia anterior \$ 10.706.506.626 con una diferencia por valor de \$ 1.199.344.640 con un porcentaje del 10%, este saldo se presenta como no razonable .

Se presenta en el estado contable en la vigencia 2018 unas cuentas por pagar por valor de \$ 11.905.851.266 mientras que para el año 2019 según relación reportada por la secretaría de hacienda estas hacen a la suma de \$ 1.209.291.721,03 Para soportar cifras que no concuerda con el estado financiero se mas que todo a la compra de bienes y servicios en, las cuentas por pagar a nivel contable existen subcuentas que arrastran saldos históricos, y no todas poseen sus soportes razón por la cual la auditoria se permite presumir que existe una incertidumbre sobre su pago, el saldo real de las cuentas por pagar, su saldo no es razonable, se deberá abordar este saldo en un comité de saneamiento contable, situación que se ha comunicado en auditoria anteriores

Observación N° 18 (Administrativa)

Condición: Al cierre de la vigencia 2018, la entidad no evidencia resolución que soporte las cuentas por pagar, así como conciliación que acredite la veracidad del saldo a nivel contable, se presumen saldos de periodos anteriores que no han sido depurados ya que sus terceros se desconocen, a fin de establecer razonabilidad en la cifra contable.

Criterio: Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008, ley 734 del 2002

Causa: Negligencia de la administración.

Efecto: Estados financieros que no brindan confiabilidad.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD.

Esta administración acepta la observación y se compromete a suscribir plan de mejoramiento, para subsanar esta falla.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

EVALUACIÓN A LOS DESCARGOS

Al analizar la respuesta de la identidad, la comisión procede a confirmar, por lo que se convierte en el **HALLAZGO N°18 (A)**.

2.2.1.4 Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos.

Como resultado de la auditoría adelantada, al presupuesto se obtuvo un puntaje de 92,9 Obedeciendo a la calificación resultante del análisis al presupuesto.

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	92,9
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	92,9

El presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Ponedera – Atlántico, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, se fijo mediante decreto N.º 054 – 2017 diciembre 19 de 2017, en la suma de \$23.648.343.829, distribuidos de la siguiente forma

DETALLE	VALORES	PORCENTAJE EJECUTADO
Presupuesto De Ingreso	23,648,343,829	
Ingresos Corrientes	20,490,151,116	
Tributarios	995,306,691	4%
No Tributario	19,502,772,357	82%
Recursos De Capital	3,158,192,713	13%
Presupuesto De Gastos	23,648,343,829	
Servicios Personales	1,116,636,848	5%
Gastos Generales	205,108,733	0,8%
Concejo Municipal	147,816,225	0,6%
Personería Municipal	116,301,100	0,5%
Transferencias Corrientes	99,654,212	0,4%
Servicios De La Deuda	0	0%
Plan De Inversión	21,962,826,709	93%

:

Presupuesto Ejecutado De Ingresos. Vigencia 2018

La ejecución presupuestal de ingresos en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, distribuidos de la siguiente manera:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

DETALLE	PRESUPUESTO	ADICION	PRESUÍESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUCION	%
Tributarios	995,306,692	2,102,406,336	3,057,713,028	889,034,175	29
no tributario	19,534,844,424	5,979,411,817	25,514,256,241	19,258,641,051	75
recursos de capital	3,158,192,713	924,143,771	4,082,336,4884	0	0
TOTALES	23,648,343,829	9,005,961,924	32,654,305,754	20,147,675,226	62

En la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 de un presupuesto de \$23.648.343.829 con una reducción de \$2.650.432.206 y una adición de \$11.656.394.131, quedando un definitivo de \$32.654.305.754 del cual se ejecutó presupuestalmente un 62% indicando este porcentaje de una regular aceptación en la política de recaudo durante la vigencia fiscal del 2018.

Modificaciones al presupuesto 2018.

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, realizo mediante Decreto modificaciones al presupuesto de Renta u Gastos e Inversiones de las siguientes formas:

Presupuesto inicial	\$23.648.343.829
Presupuesto adiciones	\$11.656.394.131
Presupuesto de recorte	\$ 2.650.432.206
Presupuesto de crédito	\$ 0
Presupuesto contra-crédito	\$ 0
Para un presupuesto definitivo	\$32.654.305.754

Transferencias.

Plan de Inversión de la Alcaldía Municipal de Ponedera Vigencia Fiscal 2018

PLAN DE INVERSIÓN.

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO %
Educación	1.420.396.446	1.384.804.786	97%
Salud	14.469.273.248	14.205.735.020	98%
Agua potable	2.017.980.750	1.771.484.012	88%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Deporte y cultura	765.982.593	752.464.477	98%
Otros sectores	12.183.847.380	7.939.978.691	65%
TOTAL	30.857.480.417	26.054.466.986	84%

La ejecución de la inversión en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 fue encaminada al cumplimiento del año 2018, en las metas y programas establecidos en el plan de desarrollo.

La apropiación definitiva de los gastos de inversión a 31 de diciembre del 2018, ascendió a \$30.857.480.417 de los cuales se ejecutó la suma de \$26.054.466.986, que corresponde al 84% del total apropiado, cifras excluyen valores apropiados en el sistema general de regalías, en la inversión se presentó una óptima ejecución del presupuesto de inversión en los de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte y cultura y otros sectores durante la vigencia fiscal del 2018, mostrándose una gestión ajustada a la planificación de proyectos y programas.

Podemos señalar que con alta incidencia están: educación un 98%, salud en un 98%, agua potable y saneamiento básico con un 94%, recreación deporte y cultura en un 94%, y otros sectores con un 97%.

Presupuesto y Ejecución de Gastos 2018.

La ejecución presupuestal de gastos en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, fue de la siguiente forma:

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUCION	%
Gastos de funcionamiento					
Consejo	147,816,225	0	147,816,225	145,439,439	98
Personería	116,301,100	885,200	117,186,300	117,186,300	100
gastos generales	205,108,733	106,239,334	311,348,067	306,099,642	98
Transferencias	363,771,537	107,062,469	401,532,781	392,788,778	98
déficit financiero	0	0	0	0	0
servicios personales	852,519,524	214,187,003	1,066,706,527	796,988,290	74
TOTALES	1,685,517,119	111,308,217	1,796,825,336	1,645,258,069	91

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

En la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con un presupuesto de \$1.685.517.119, con una reducción de \$38.464.712 y una adición por un valor de \$149.772.929, quedo un presupuesto definido para gastos d funcionamiento por el orden de \$1.796.825.336, del cual se ejecutó presupuestalmente un 91%, indicando que se dio una ejecución de gastos funcionamiento e inversión

PRINCIPALES RESULTADOS FISCALES

Ingrosos presupuestales	\$32.654.305.754
Gastos presupuestales	<u>\$32.654.305.754</u>
Equilibrio presupuestal	0

Como podemos observar que la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, existe un equilibrio presupuestal definitivo entre los ingresos y gastos.

SITUACION FISCAL

Ingrosos ejecutados totales	\$20.147.675.226
Gastos ejecutados totales	<u>\$27.699.725.056</u>
Resultado superávit o déficit	- \$ 7.552.049.830

La situación fiscal de la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, presenta un déficit por una cantidad de -\$7.552.049.830, debido a que los gastos superaron a los ingresos ejecutados.

Racionalización del gasto público Ley 617 del 2000, Municipio de Ponedera – Atlántico vigencia fiscal 2018

DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO
Impuestos Directos	2,102,406,336	202,382,094
Impuestos Indirectos	1,523,100,167	644,236,935
Tasas	0	0
Multas	50,773,801	42,415,146
Libre Destinación	1,531,800,427	1,531,800,427
Total	5,208,080,731	2,420,834,602

En cumplimiento a la Ley 617 del 2000, se verifico que la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

al 31 de diciembre de 2018, los gastos de funcionamientos no superaron a los ingresos corrientes de libre destinación.

TOPE LEY 617 DE 2000	EJECUTAMIENTOS INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	TOPE MAXIMO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS	%
80%	2,420,834,602	1,936,667,681	1,252,469,281	65

Como se refleja en el cuadro anterior que, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, si cumplió con lo establecido por la Ley 617 del 2000 en materia de austeridad en los gastos de funcionamientos correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación o sea que no superó el tope máximo establecido por la ley 617 del 2000.

- Indicadores de gestión y financieros en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

- **Margen de funcionamiento:** $\frac{1.645.258.069}{27.699.725.056} = 6\%$

- **Margen de inversión:** $\frac{26.054.466.986}{27.699.725.056} = 94\%$

Estos indicadores analizados conjuntamente nos indican que el total de gastos ejecutados durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico.

El 6% correspondió a gastos de funcionamiento

El 94 correspondió a gastos de inversión

- **Índice de ejecución ingresos:** $\frac{20.147.675.226}{32.654.305.754} = 61\%$

- **Índice de ejecución gastos:** $\frac{27.699.725.056}{32.654.305.754} = 85\%$

Los anteriores indicadores nos muestran que del total presupuestado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; la

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

ejecución presupuestal de ingresos obtuvo un porcentaje de regular efectividad aproximadamente del 61% y la ejecución presupuestal de gastos del 85% durante toda la vigencia fiscal 2018.

- **Eficiencia programática:** $\frac{23.648.343.829}{32.654.305.754} = 72\%$

Este indicador nos señala que el grado de eficiencia programática presupuestal en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, fue de un 72% al establecer un incremento en el presupuesto inicial de \$9.005.961.925, durante toda la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de Diciembre de 2018 en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico.

- **Eficiencia productiva de funcionamiento:** $\frac{1.645.258.069}{27.699.725.056} = 6\%$
- **Eficiencia productiva de inversión:** $\frac{26.054.466.986}{27.699.725.056} = 94\%$

Estos indicadores nos muestran que el 6 de los ingresos obtenidos la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, fueron utilizados para ejecutar gastos de funcionamiento.

- **Pagos de funcionamiento:**

$$\frac{\text{Gastos de funcionamiento}}{\text{Ingresos corrientes de libre destinación}} = \frac{946.369.649}{889.034.175} = 106\%$$

Este indicador nos permite analizar el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación que se destinaron a cubrir los gastos de funcionamiento y también nos permite determinar el porcentaje que está por encima o por debajo del tope establecido por la ley 617 de 2000.

En lo que respecta a los gastos de funcionamiento con recursos de los ingresos correspondientes de libre destinación, para estos casos la ley 617 de 2000 estableció que para el año 2018 la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico si se excedió en un 106% del límite establecido por la ley 617 de 2000, en materia de austeridad de gastos públicos.

- **Esfuerzo fiscal:**

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

$$\frac{\text{Ingresos propios recaudados}}{\text{Ingresos propios presupuestales}} = \frac{889.034.175}{3.057.713.028} = 29\%$$

Mide la efectividad de los recursos reales de la renta propias en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, frente a lo presupuestado.

- **Gestión de recaudo**

$$\frac{\text{Ingresos recaudados en el año}}{\text{Total, presupuestado en el año}} = \frac{20.147.675.226}{32.654.305.754} = 62\%$$

Mide la gestión de recaudo en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

- **Gestión de gastos:**

$$\frac{\text{Gastos recaudados en el año}}{\text{Total, gastos presupuestados en el año}} = \frac{27.699.725.056}{32.654.305.754} = 85\%$$

Mide la gestión o austeridad en los gastos en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico.

- **Déficit o superávit:**

$$\frac{\text{Total recaudo en el año}}{\text{Total de gastos ejecutados en el año}} = \frac{20.147.675.226}{27.699.725.056} = 7.552.049.830$$

Mide el porcentaje del déficit o superávit en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico, que presenta un déficit presupuestal por la suma de 7.552.049.830, debido a que los gastos ejecutados se incrementaron por encima de los ingresos.

- **Inversión:**

$$\frac{\text{Valor total ejecutado plan de inversión}}{\text{Valor total del presupuesto plan de inversión}} = \frac{26.054.466.986}{30.857.480.417} = 84\%$$

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Mide el porcentaje de recursos ejecutados en inversión sobre el total presupuestado en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico.

- **Cumplimiento del ajuste fiscal:**

$$\frac{\text{Valor presupuestado de gastos de funcionamiento}}{\text{Valor total presupuestados de ingresos corrientes L.D}} = \frac{1.796.825.336}{3.057.713.028} = 59\%$$

Mide el porcentaje de los recaudos asignados para (pagos) gastos de funcionamientos sobre el total presupuestado de los ingresos corrientes de libre destinación según la ley 617 de 2000, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en la Alcaldía Municipal de Ponedera – Atlántico.

2.2.2 GESTIÓN FINANCIERA.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	90,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	90,0

La Gestión a la Evaluación Financiera del Municipio de Ponedera, se desarrolló teniendo en cuenta su naturaleza y objeto social, que de acuerdo con la Constitución Política y demás normatividad que regulan la gestión y funciones de los entes de carácter estatal del nivel territorial local, antes que generar rentabilidad financiera deben propender por el desarrollo y bienestar de la población municipal, quien para el caso se constituye en su propietario o accionista, pues es la comunidad habitante del territorio municipal en su conjunto, la que debe obtener los réditos de la gestión desarrollada por la Administración Municipal.

INDICADORES FINANCIEROS 2018

ÍNDICES	FORMULA	CALCULO	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
I. LIQUIDEZ				
1. Razón de Corriente	Activo Corriente	11.829.558.079	0,78	Indica que por cada \$ que el municipio le adeuda a terceros en el corto plazo, este

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

	Pasivo Corriente	15.139.248.884		posee, en sus activos corrientes, \$ 0,78 para respaldarlo.
2. Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	<u>-3.309.690.805</u>		Establece que a la entidad territorial le quedaría en efectivo en activos corrientes, después de haber cancelado todos sus pasivos a corto plazo \$ 4
III. ENDEUDAMIENTO				
1. Índice de Endeudamiento	<u>Pasivo total</u> Activo total	<u>21.259.739.336</u> 49.535.871.312	0,43	Significa que por cada \$1, que el municipio posee en activos, \$, 0,43 corresponden a acreedores.
2. Concentración Endeudamiento corto plazo	<u>Pasivo Corriente</u> Pasivo total	<u>15.139.248.884</u> 21.259.739.336	0,71	Por cada \$1, que el municipio tiene con terceros, \$ 0,71 tienen vencimiento corriente, o sea, que el % de los pasivos con acreedores tienen vencimiento de menos de un año.
3. Solvencia	<u>Total activo</u> <u>Total pasivo</u>	<u>49.535.871.312</u> <u>21.259.739.336</u>	2,33	Establece que por cada \$ 1, que adeuda el municipio, éste cuenta con recursos en el patrimonio por \$ 2,33 para respaldar

De acuerdo con lo anterior, se diseñaron y calcularon una serie de indicadores, que permiten medir por un lado la eficiencia y economía de las actuaciones municipales en la gestión de recaudo de las fuentes financieras que de acuerdo con las normas que determinan las rentas que son propiedad de los municipios deben estos gestionar para el desarrollo de su cometido estatal, su grado de independencia financiera para el desarrollo socioeconómico y la composición de las fuentes que financian el crecimiento y desarrollo municipal.

Se observa al analizar los indicadores de Grado de Dependencia y Autonomía Financiera, que el ente Municipal para el desarrollo del Plan Plurianual de Inversiones y de Desarrollo, los realiza con recursos percibidos de terceros, como son los casos de las transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones los cuales representan alrededor de un 79.76% de la ejecución del presupuesto de inversión municipal.

En lo que respecta al indicador relacionado con el nivel de endeudamiento, se observa que el Municipio presenta bajo endeudamiento encontrándose en un nivel bajo que se observa que los límites de capacidad de pago de solvencia se encuentra en niveles muy por debajo de aquellos, que implican riesgo financiero para la Entidad.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En lo relacionado con los indicadores de liquidez y solvencia, observamos que el Municipio presentó en el 2017 una Razón Corriente de 1.96, lo cual significa que la disponibilidad para afrontar sus deudas en el corto plazo es excelente, toda vez que por cada peso que debe en el corto plazo cuenta con 1.96 centavos para respaldar esa deuda.

4. OTRAS ACTUACIONES.

4.1 Atención De Denuncias

5.- CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	18		
2. DISCIPLINARIOS			
3. PENALES			
4. FISCALES			
• Obra Publica			
• Prestación de Servicios			
• Suministros		-	
• Consultoría y Otros		-	
Financieros			
TOTAL			

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia